hombres para cubrir un baluarte, y con el teniente Tereso Lapuente y un subteniente otros diez hombres para cubrir otro baluarte.

4ª Si es cierto que les dijo: que como á las doce y media de esa noche se presentó el teniente Rojano, preguntándole: "¿Estás de guardia?" y le respondió: "Sí, estoy de guardia. ¿Qué quieres?" replicando Rojano: "Dice el Mayor de plaza, que cómo habiendo salido fuerza fuera del cuartel no has dado parte?" y en presencia de su teniente coronel Rosalino Martinez y del mayor del Batallon Juvencio Robles, contestó Loredo: "No dí parte porque la fuerza no salia del recinto de la plaza; ese es servicio que la Mayoría nombra y debe saberlo; además, he dado aviso al jefe de dia, mayor Julio Saggiante.

5ª Si es cierto que les dijo: que entre una y media y tres cuartos para las dos de la mañana, pasó una fuerza de diez hombres, llevando á otro entre filas, á cuya fuerza acompañaba el Gobernador del Estado, general Luis Mier y Terán, yendo por la banqueta, y que este señor, con la fuerza y el preso entraron al cuartel del 23, habiendo, conocido á la mayor parte de los que pasaron, por la claridad de la noche y la luz de gas de los faroles que alumbraban la calle.

6ª Si es cierto que les dijo: que como á los tres cuartos para las dos de la mañana entraron al cuartel del 25, el comandante militar Cuesta, el teniente coronel del Batallon, Rosalino Martinez, el teniente coronel de guardia nacional Villaraoz y el paisano Miguel Gutierrez, que minutos ántes habian estado reunidos platicando cerca del gariton de la puerta del cuartel del 25.

7ª Si es cierto que les dijo: que estando los cuatro ántes mencionados en la prevencion del cuartel, dijo el comandante militar Cuesta: "Tengo el estómago en un hilo," y ofreciéndole Loredo una taza de café caliente que acababan de traerle del rancho, contestó Cuesta: "No, gracias, siéntese y tome tranquilamente su café," reiterándole con un ademan que se sentara, diciéndole Cuesta minutos despues: "Si oye vd. algunos tiros en el cuartel del 23, que no se alarme la guardia," y llamando Loredo al sargento primero Pedro Gonzalez, porque el oficial Rubalcaba estaba en el cuarto de banderas rayando su papel y escribiendo los partes que debian rendirse, le dijo al sargento: "Prevenga vd. á los vigilantes que no se alarmen si oyen tiros en el cuartel inmediato," cuya órden cumplió el sargento.

8ª Si es cierto que les dijo: que Cuesta y los tres que le acompañaban, permanecieron silenciosos y preocupados, y en el momento de dar el reloj público las dos de la mañana y sonaron los serenos sus bastones sobre las banquetas, se oyeron detonaciones en el cuartel del 23.

9ª Si es cierto que les dijo: que se acercó á la puerta con el sargento primero Pedro Gonzalez. y éste, al ver que los serenos, léjos de acercarse al punto donde se produjeron las detonaciones, se alejaban apresurados rumbo á la Caleta, le dijo: "Mi capitan, estos llevan borrachitos, pero oyen tiros y corren," agregando Loredo. que pocos momentos despues, llegaban al cuartel del 25 el teniente Monterey y el cabo Apolinario Calva, quien dirigiéndose al teniente coronel Rosalino Martinez, le dijo: "Vea, mi teniente coronel, el cartucho que me sirvió para darle el tiro de gracia á Vicente Capmany," y Martinez recogió el cartucho retá-

lico del que se queria apoderar el teniente coronel Villaraoz.

10ª Si es cierto que les dijo: que un cuarto de hora despues entró al cuartel del 25 el general Terán, gobernador del Estado, quien vestia esa noche un flúx gris, recogidas las solapas de la levita con unas mancuernas de caracoles, llevando un sombrero alto de fieltro, y al cinto y bajo la levita, una pistola grande, segun el bulto que hacia: que recorrió sin hablar lo largo de la prevencion, mordiéndose las uñas de la mano derecha, y luego preguntó al teniente coronel Martinez si se habian cumplido sus órdenes relevando á los oficiales; y habiendo contestado Martinez que aun no, le previno que se cumplieran.

11ª Si es cierto que les dijo: que incontinenti se mandaron llamar con el sargento primero á los oficiales que habia en el cuartel, y bajaron con el mayor Juvencio Robles, el teniente Roselló que estaba de imaginaria y otros oficiales, presentándose, poniéndose el chaquetin y sin espada, el oficial Caro y García, de quien el 24 fué dia del santo de su nombre, y estaba durmiendo en un catre á la izquierda del corredor, pasada la prevencion, junto al calabozo correccional.

Que en virtud de la órden del teniente coronel Martinez, formó su guardia y la entregó al teniente Monterey á quien se le designó, y despues de cumplido, previno el gobernador Terán que entregase el otro oficial, y entregó tambien Rubalcaba.

Que dirigiéndose el Gobernador á Loredo, Rubalcaba, Roselló, Caro y García, les previno que entregasen sus es-

padas, y lo efectuaron los tres primeros, pues Caro y García no la llevaba.

Que verificado todo esto dijo el Gobernador dirigiéndoseles: "Vengan los cuatro oficiales y salieron del cuartel, yéndose pegado á la pared Terán y á su izquierda Loredo, detrás los tres oficiales, y cerrando la retaguardia Cuesta, Martinez, Villaraoz y el paisano Gutierrez, empleado de la galera.

Que en la calle, y viendo que se dirigian al cuartel del 23, Loredo dijo al Gobernador: "Mi general, ¿qué va vd. á hacer con nosotros?" y respondió: "Silencio." "General, replicó, no sé lo que está pasando; se fusila en un cuartel entre las sombras de la noche; se relevan oficiales á deshora y se les desarma." "Silencio," interrumpió Terán. "Señor, somos inocentes, que no se vaya á cometer una violencia."

Que entrando al cuartel del 23, se les introdujo al cuarto de banderas, y como inquietos él y Roselló, trataban de aclarar, les dijo el Gobernador: "Van vdes. á ser fusilados por conspiradores," y ordenó al teniente coronel Benjamin Alvarez, que bajara la fuerza de imaginaria, y bajaron efectivamente veinte hombres, cargando en el corredor sus armas y formando cuatro pelotones, presentándose el teniente coronel Alvarez con unas reatas para atarlos.

Que habiendo tomado Terán del brazo al capitan Loredo, les dijo á Roselló y á los otros, que salieran del cuarto de banderas á la prevencion.

Que Loredo abrazó entónces á Terán frente á la guardia formada, y miéntras él suplicaba á Terán, Roselló suplicaba al mayor Juvencio Robles que hiciera cuanto fuese posible

para salvarlos porque eran inocentes, y exclamando Loredo: "General, por su familia de vd., sálveme, soy inocente." Volvió á meterlos al cuarto de banderas, y como el mayor Robles hablase, Terán, despues de unos momentos de irresolucion, le dijo al mayor señalando con los dedos de la mano derecha: "De los cuatro, dos."

Que Loredo y Roselló quedaron salvados, amarrando inmediatamente á Rubalcaba y á Caro el teniente coronel Benjamin Alvarez y el capitan Ireneo López, conduciéndolos estos mismos al portal frente á la prevencion, bajo el arco número seis que está al lado derecho, donde fué fusilado Rubalcaba, quien no llegó á hablar una palabra miéntras ocurrió lo ántes referido.

Que cuando dispararon sobre Caro y García, este sin duda se barrió al dispararle y salió corriendo á un lado del peloton, habiéndose producido momentáneamente confusion y gritería, en cuyo acto los soldados de la imaginaria dispararon sobre el que se fugaba y mataron al centinela que estaba en la puerta que conduce á los macheros.

Que reaprehendido Caro y García, gritaba éste: "Mi general, que no me amarren, déjeme vd. escribir á mi mujer y á mi madre. Soy inocente," y repetia lo mismo aun en los momentos en que lo amarraban contra el pilar del arco sexto, donde le dieron la muerte.

Que despues de estas ejecuciones que presenciaron Loredo y Roselló desde el cuarto situado á la derecha del patio, frente á los arcos donde los trasladó el mayor Robles, se les trasladó por órden de Terán á otro cuarto que hay en el patio á la izquierda de la salida de prevencion, en donde guardan los utensilios del alumbrado, cerrándoles la puerta con llave, pero teniendo el dicho cuarto dos ventanas que dan para los arcos del fondo del patio.

Que inquietos y atribulados confiaban para salvar de aquella catástrofe en que alumbrara la luz.

Que al fin tocaron diana; se sirvió el café á la tropa y comenzaron á atravesar algunos soldados por el patio.

Que despues de mucho rato, cuando ya habia amanecido y eran cerca de las cinco de la mañana, oyeron la voz del teniente coronel Alvarez gritándole al capitan López que bajara las reatas, inquietándose de nuevo Loredo y Roselló, máxime, cuando á la puerta del cuarto oyeron cargar las armas.

Que en medio de su angustia y de esa horrible incertidumbre, vieron atravesar por el patio á D. Ramon Albert Hernandez conducido por el teniente coronel Alvarez y el capitan López; bajo el arco número dos á la izquierda del patio fué fusilado, mandando el peloton el mayor Julio Saggiante: que pasadas las detonaciones oyeron en medio del pavoroso silencio que reinaba, la voz del Gobernador Terán diciendo: "Advertí á vd. por una y dos veces que se ausentara de esta poblacion, porque le habia de pasar muy feo. Vaya vd. á que lo fusilen:" y otra voz respondió "asesino," pasando en seguida por el patio, conducido y fusilado como el anterior. El tercer ejecutado bajo ese arco fué Cueto.

Bajo el arco número tres fusilaron á Rodriguez, despues á Portillo y al último á Alva. Este, al conducirlo atado, llevaba el sombrero echado para atrás, con un bastoncito que constantemente usaba, y vestia saco blanco de alpaca.

Como resistia caminar, casi lo arrastraron Alvarez y Ló-

pez y le rasgaron el saco por la parte de la bolsa de pecho. Alva decia: "Cristianito, que no me fusilen: soy inocente. Ya he sufrido mucho con lo que he mirado: soy inocente." Despues fué llevado casi en peso, y como estaba sin alientos, lo ataron de un pié de gallo que hay detrás del arco tercero, y amarrado de este modo lo fusilaron.

12º Si es cierto que les dijo: que el cabo Teófilo Loza fué el que á sus horas les llevó el desayuno y la comida, pero no tomaron nada porque tenian la boca amarga y no tenian apetito.

Que á las once y media de la mañana llegaron cien hombres del 11º al mando del mayor del cuerpo, y formados en batalla, atravesando el patio de la prevencion á los arcos, el Gobernador les dijo: "Viva el C. Presidente de la República, general Porfirio Diaz," y respondió la tropa formada: "¡Viva!" Continuó Terán: "Soldados del Ejército: Habeis sido llamados al puerto de Veracruz para defenderlo, por que se halla en estos momentos en peligro. ¡Viva el Supremo Gobierno! Mueran los traidores!" Despues el mayor se adelantó á la fuerza y dijo: "¡Viva el C. Gobernador del Estado de Veracruz, general Luis Mier y Terán!" y la tropa al contestar "viva" miraba los cadáveres.

Que reconoció éstos como á las doce y cuarto el médico D. Miguel Barbachano, y á las doce y media llegó el teniente de policía Carmona, que con un carro se llevó primero cinco cadáveres y despues cuatro, viendo entónces Loredo y Roselló que del arco numero seis sacaron tres, por lo que presumieron que allí fusilaron á Capmany.

Que en la tarde hablaron con sus familias y los trasladó á su cuartel del 25 el mayor Juvencio Robles, y en la noche por el tren se les remitió á México, previniéndoles se presentaran al señor Ministro de la Guerra como lo verificaron.

13ª Digan lo más que les conste y sepan de público y notorio. México, Octubre 27 de 1879.—*Joaquin M. Alcalde.*—Una rúbrica.

Un sello que dice:—Juzgado de Distrito del Estado de Puebla.—Recibido por el ordinario del dia tres, damos cuenta.—*Narvaez.*—Una rúbrica.—*Fernandez.*—Una rúbrica.

Puebla, Noviembre tres de mil ochocientos setenta y nueve.—Acúsese recibo á la Secretaría de Justicia.—Obséquiese en todas sus partes lo que previene el interrogatorio que remite por aquel conducto la segunda Seccion del Gran Jurado de la Cámara de diputados del Congreso de la Union, y al efecto cítese inmediatamente á las personas que deben declarar, y diligenciado en la forma legal, devuélvase. El ciudadano Juez interino de Distrito en este Estado, así lo proveyó y firmó, actuando con testigos de asistencia por falta de secretario. Damos fé.—*Francisco del Valle.*—Una rúbrica.—A.—*C. Fernandez.*—Una rúbrica. —A.—*Mauro Narvaez.*—Una rúbrica.

En la misma fecha se acusó el recibo prevenido.—*Narvaez.*—Rúbrica.—A.—*Fernandez.*—Una rúbrica.

En seguida se libraron los citatorios correspondientes. —A.—*Narvaez.*—Una rúbrica.—A.—*Fernandez.*—Una rúbrica.

En la misma fecha, presente en éste Juzgado el C. Joaquin Martinez y Monfort, el señor Juez le recibió la protesta de producirse con verdad, y bajo ella, examinado por

sus generales, expresó llamarse como queda asentado, de este orígen y vecindad, casado, mayor de edad, fotógrafo, con habitacion en la calle del Alguacil Mayor número dos, que no le tocan las generales de la ley con las personas por quien declara.

Examinado al tenor del precedente interrogatorio en la parte que á él concierne, contestó:

A la segunda: que es cierta en todas sus partes.

A la tercera: que no recuerda si dicho oficial hubiera pormenorizado el contenido que ella expresa.

A la cuarta: que no le consta.

A la quinta: que es cierta en todas sus partes tal como lo expresó Loredo.

A la sexta: que no es cierta, pues solo recuerda que Loredo habló de que estando amarrado, su teniente coronel lo salvó.

A la sétima: que no le consta.

A la octava: que no le consta lo que hubiese dicho Loredo.

A la novena: que no le consta esa digresion.

A la décima: que es cierto en su primer período por las minuciosidades que abraza: el segundo no le consta.

A la undécima: que es cierta en todas sus partes.

A la duodécima y décimatercera: que es cierta, y en ella se ratificó y firmó en union del C. Juez y testigos, que dan fé.—*Valle.* (Una rúbrica.)—*Joaquin Martinez.* (Una rúbrica.)—A.—*Mauro Narvaez.* (Una rúbrica.)—A.—*C. Fernandez.* (Una rúbrica.)

En seguida, presente el Sr. general D. José María Coutolenne, prévia la protesta de ley ofreció decir verdad, y

bajo ella examinado al tenor del interrogatorio remitido por la 2ª Seccion del Gran Jurado de la Cámara de diputados del Congreso de la Union.

A la primera dijo: que no le tocan las generales de la ley con ninguna de las personas por quienes va á declarar.

A la segunda: que es cierta.

A la tercera: que es cierta.

A la cuarta: que es enteramente cierta.

A la quinta: que tambien lo es.

A la sexta: que es cierta en todas sus partes.

A la sétima: que es igualmente cierta.

A la octava, novena, décima, undécima y duodécima: que le consta el contenido que ellas abrazan.

A la décimatercera: que todo lo que ha contestado le consta de una manera cierta, por habérselo referido así y en diversas veces el referido Sr. Loredo, y que esta es la verdad, y se ratificó y firmó en union del C. Juez y testigos, que dan fé.—*Valle.* (Una rúbrica.)—*J. M. Coutolenne.* (Una rúbrica.)—A.—*Mauro Narvaez.* (Una rúbrica.)—A.—*C. Fernandez.* (Una rúbrica.)

A continuacion, presente el C. Guillermo Prieto, prévia la protesta de ley, y bajo ella examinado contestó: que se llama como queda expresado, originario de México, transeunte en esta ciudad, viudo, mayor de edad, propietario, y que no le tocan las generales de la ley con las personas por quienes declara.

Examinado al te[illegible]rtel d[illegible]l interrogatorio que se ha remitido por la 2ª Seccio[illegible]o próx[illegible]ran Jurado de la Cámara de la Union, dijo: que to[illegible]nstituci[illegible]ontesto de sus preguntas es cierto y que hace suy[illegible]ario de[illegible] la conformidad que á él ha ex-

puesto el Sr. general D. José María Coutolenne. Porque los referidos hechos le constan por haberlos oido narrar varias veces de la boca del capitan Loredo, y que es la verdad, que ratificó y firmó en union del C. Juez con los testigos de asistencia, que dan fé.—*Valle.* (Una rúbrica.)—*Guillermo Prieto.* (Una rúbrica.)—A.—*Mauro Narvaez.* (Una rúbrica.)—A. —*C. Fernandez.* (Una rúbrica.)

En cuatro del mismo, presente en este Juzgado el C. coronel Emilio Gomez, el C. Juez le exigió protesta de producirse con verdad, y bajo ella examinado por sus generales expresó: á la primera, llamarse como queda expresado, originario de Veracruz, vecino de esta ciudad, casado, coronel ilimitado, con habitacion en la calle de la Caporala número 11: que no le tocan las generales de la ley con ninguna de las personas por quienes declara.

A la segunda: que es cierta.

A la tercera: que es igualmente cierta.

A la cuarta: que le consta.

A la quinta: que es cierta en todas sus partes.

A la sexta: que tambien lo es.

A la sétima: qne es cierta, segun se refiere.

A la octava: que todo su contenido es cierto.

A la novena: que es la verdad.

A la décima: que le consta su contenido.

A la undécima: que es igualmente cierta.

A la duodécima: que es cierta [illegible] las sus partes.

A la décimatercera: que todo [illegible] rúbric[illegible] ha declarado como evidente le consta, porque dive[illegible]ces se lo oyó referir al capitan Loredo, agregando q[illegible]eneral [illegible]ta una equivocacion respecto al C. Miguel Gutierrez, [illegible] ley of[illegible] se le titula emplea-

do de la galera, empleo que nunca ha servido, y que además, llama la atencion que el mismo Sr. Loredo le manifestó que la persona que estuvo más cerca del Sr. general Terán la noche de los acontecimientos fué el actual diputa- al Congreso de la Union por el Estado de Veracruz, C. José Gonzalez Perez: que esta es la verdad, en que se ratificó y firmó en union del C. Juez y testigos, que dan fé.—*Valle.* (Una rúbrica.)—*E. Gomez.* (Una rúbrica.)—A.—*Mauro Narvaez.* (Una rúbrica.—A.—*C. Fernandez.* (Una rúbrica.)

En la misma fecha se hace constar que á la vez de haber buscado al C. Miguel Gutierrez, se inquirió que no se encuentra en esta ciudad por haber marchado hace cerca de un mes al rumbo de Veracruz ó á la Costa.—Lo que se asienta.—A.—*Narvaez.* (Una rúbrica.)—A.—*Fernandez.* (Una rúbrica.)

En la misma fecha y en diez fojas se devuelve este expediente al Ministerio de Justicia como está mandado, tomándose razon.—A.—*Narvaez.* (Una rúbrica.)—A.—*Fernandez.* (Una rúbrica.)

Con la comunicacion de vd. fecha de ayer, y en diez fojas útiles he recibido diligenciado el oficio que la 2ª Seccion del Gran Jurado dirigió al Juez de Distrito del Estado de Puebla, para que practicara las diligencias que solicitó el diputado Joaquin Alcalde, en el expediente que se sigue contra el Gobernador del Estado de Veracruz, por los sucesos pasados en el cuartel del batallon número 23, la madrugada del 25 de Junio próximo pasado.

Libertad en la Constitucion. México, á 6 de Noviembre de 1879.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Justicia é Instruccion pública.—Presente.